

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, diciembre nueve (9) del año dos mil veinte (2020)

En virtud a lo dispuesto por el Superior, el Juzgado

RESUELVE:

- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior.

NOTIFIQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4d1a43aa57c4f13bee2b6c48ea576d8e0eed3543cf35b5b12d0a0d0c7f32fd**

Documento generado en 09/12/2020 08:56:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>